



Explotación y abusos sexuales

CONOZCA LAS NORMAS: ¡NO HAY EXCUSA!

- ! Debemos tratar a la población local con respeto y dignidad en todo momento.
- ! La explotación y los abusos sexuales son comportamientos inaceptables y conductas terminantemente prohibidas para todo el personal de las Naciones Unidas y el personal afiliado.
- ! La explotación y los abusos sexuales suponen una amenaza para la vida de las personas que hemos de servir y proteger.
- ! La explotación y los abusos sexuales dañan la disciplina y destruyen la reputación de las Naciones Unidas.

TODA PERSONA QUE ACTÚE BAJO EL EMBLEMA DE LAS NACIONES UNIDAS DEBE ACATAR LAS SIGUIENTES PROHIBICIONES:

- ! **Queda terminantemente prohibida** toda actividad sexual con menores de 18 años (independientemente de cuál sea la mayoría de edad o la edad de libre consentimiento en el lugar de los hechos o en el país de origen de quien los cometa). Creer que la persona tenía otra edad no es excusa.
- ! **Queda terminantemente prohibido** tener relaciones sexuales con cualquier persona a cambio de dinero, empleo, trato preferencial, bienes o servicios, aunque la prostitución sea legal en el país del que se proceda o en el de acogida.
- ! **Queda terminantemente prohibido** cualquier otro tipo de comportamiento que humille, degrade o explote sexualmente a otra persona.

Tengo perfectamente claro que:

- Toda implicación en actos de explotación y abusos sexuales dará lugar a una investigación y al enjuiciamiento, si se justifica;
- Todo acto de explotación y abusos sexuales constatado acarreará medidas que pueden incluir la suspensión, la repatriación inmediata, el despido, el encarcelamiento y la inhabilitación para todo empleo futuro en las Naciones Unidas;
- Toda persona que sea testigo de un acto de explotación y abusos sexuales, independientemente del cargo o la antigüedad de quien lo cometa, tiene la obligación de adoptar cuantas medidas resulten razonables para poner fin a la conducta indebida y de denunciar el incidente de inmediato a su comandante o director;
- ! No reaccionar ante una conducta indebida o no denunciarla constituye una violación de las normas de conducta de las Naciones Unidas. **¡No hay excusa que valga!**



EXPLOTACIÓN



PROCESAMIENTO



CÁRCEL

**NO HAY EXCUSA ■ TOLERANCIA CERO
PARA LA EXPLOTACIÓN Y LOS ABUSOS SEXUALES**

Para más información, consulte el sitio web sobre conducta y disciplina para las misiones: <https://conduct.unmissions.org>